



Exp.:2244-3301-2026 SOLIDARITAT I COOPERACIO

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, les notifico que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Begues se adoptaron los siguientes acuerdos, transcritos textualmente, como resultado de la aprobación final del acta

"SUBVENCIÓN AL FONTS CATALÀ DE COOPERACIÓ PARA EL DESARROLLO POR EL PROYECTO 3873 PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL EN UPALA.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Fons Català de cooperació para el Desarrollo Proyecto 3873, se le concede una subvención para colaborar en el Centro Comunitario de Salud Mental de Upala.

El Fons Català de cooperació para el Desarrollo quiere apoyar el proyecto que promueve la creación e implementación, de forma progresiva, de un Centro Comunitario de Salud Mental permanente (CSMC) en el Cantón de Upala, provincia de Alajuela, Costa Rica.

Desde 2008, el Ayuntamiento de Begues forma parte del Fons Català de cooperació al Desarrollo, al que destina una parte anual de su presupuesto para colaborar en diferentes proyectos.

Este centro planea ofrecer atención comunitaria (promoción, prevención, tratamiento y reintegración) a personas, nativas o desplazadas, y principalmente a residentes del territorio, que presenten angustia emocional, alcoholismo, drogadicción, trastorno mental o que sean víctimas de violencia sexual e intrafamiliar y que la soliciten.

Las principales características del CSMC serán:

- *Estará abierto de lunes a viernes por la mañana y por la tarde.*
- *El equipo interdisciplinar estará formado por cinco profesionales nativos (psiquiatría, psicología, enfermería, trabajo social y atención al usuario).*
- *Una mirada desde una perspectiva de género.*
- *Establecer contactos con todos esos recursos de salud, sociales y comunitarios que existen en el territorio.*



- Acceso gratuito para cualquier ciudadano sin distinción alguna.
- Cuidado gratuito.

Dado que el presupuesto municipal incluye una partida presupuestaria destinada a subvencionar el Fons Català de cooperació al Desenvolupament por un valor máximo de 3.000 €.

Teniendo en cuenta el informe económico del Interventor Municipal en fecha 1 de julio de 2026, que confirma que existe una asignación presupuestaria y presenta un informe favorable sobre el gasto.

Por lo anterior, y en el uso de las facultades que la Junta de Gobierno ha conferido por el Decreto Municipal nº 1204, de 28 de junio de 2023, los siguientes son adoptados por unanimidad por los miembros

ACUERDOS

PRIMERO: AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la concesión de una subvención directa al Fons Català de cooperació para el Desenvolupament, por un importe de 3.000 € (tres mil euros), destinada a financiar la ayuda para el proyecto 3873 que promueve la creación de un Centro Comunitario de Salud Mental (CSMC) permanente en el Cantón de Upala, Costa Rica, con el cargo de solicitud 23 2315 48000, del presupuesto municipal de 2026.

SEGUNDO: REALIZAR el pago anticipado del 100% del importe otorgado, dado que de otro modo el propósito del objeto de subvención de esta concesión se vería distorsionado, conforme a las disposiciones del artículo 34 de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

TERCERO: SOLICITUD de la entidad beneficiaria Informe – Informe que justifica el proyecto realizado.

CUARTO: PUBLICAR el contenido completo de esta subvención en la oficina electrónica municipal, a través del tablón de anuncios municipal, y proceder a publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) toda la información relativa a esta subvención conforme a los términos establecidos en los artículos 18 y 20 de la LGS.

QUINTO: NOTIFIQUE este acuerdo al Fons Català de cooperació al Desenvolupament y al interventor municipal. "





**Ajuntament
de Begues**

Av. Torres Vilaró, 4
08859 Begues, Barcelona
T. 93 639 05 38 Fax. 93 639 00 18
begues@begues.cat

Se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo contra esta resolución, que pone fin al procedimiento administrativo, ante la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Primera Instancia de Barcelona, en un plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente, y opcionalmente, se podrá presentar un recurso de revocación ante el mismo organismo que lo emitió, dentro del mes siguiente al día siguiente a su notificación.

Atentamente,

El Secretario Accidental

FRANCESC ALMANSA DIEZ

Begues, en la fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1	FRANCESC ALMANSA DIEZ	30/07/2026	El Secretari Accidental
------------------	-----------------------	------------	-------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	b25cd6d4a7824abbb6147280b7854501001
Url de validació	https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

